



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 03 DE 14 FEB 2022 Página 1 de 4

“Por medio del cual se aprueba un traslado presupuestal entre subcuentas, se redistribuyen, asignan y reasignan recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER,

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en los numerales 3º y 6º del Artículo 8 del Decreto 174 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que en el Parágrafo 1º del Artículo 1 de la Ley 1523 de 2012 *“Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”*, se prevé que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo.

Que el Artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC.

Que el Artículo 2 del Decreto 174 de 2014 *“Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C. - FONDIGER”*, establece que éste, tendrá como objeto general obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático, conforme al artículo 13 del Acuerdo 546 de 2013.

Que el Artículo 4 del precitado Decreto, en su Numeral 3º relaciona como función del Director del IDIGER: *“Presentar para aprobación de la Junta Directiva del FONDIGER, el proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC”*, y en los numerales 3º y 6º de su Artículo 8, facultó a la Junta Directiva para *“Autorizar la distribución y movimientos de los recursos en las subcuentas, con base en la disponibilidad de recursos existentes en el Fondo”*, así como para *“Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo, y sus modificaciones, de acuerdo con las orientaciones del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC y con los instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático”*.

↙
B



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 03 DE 14 FEB 2022

Página 2 de 4

“Por medio del cual se aprueba un traslado presupuestal entre subcuentas, se redistribuyen, asignan y reasignan recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER”.

Que mediante comunicación No. 2022EE24195 del 10 de febrero de 2022 con radicado IDIGER No. 2022ER2168 de 11 de febrero de 2022, la Secretaría Distrital de Ambiente efectuó solicitud de recursos para la gestión de residuos hospitalarios y similares abandonados en el espacio público en Bogotá D.C, en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC; indicando que la necesidad de recursos asciende al valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$205.000.000).

Que con el fin de atender la necesidad presentada por la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo con la verificación efectuada al interior de las Subcuentas del FONDIGER se identificó la disponibilidad de recursos por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$144.980.593) en la *Subcuenta de Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático*, los cuales habían sido asignados al IDIGER en la vigencia 2015 para procesos de gestión del riesgo en el marco del programa descrito. Así mismo, se encuentran disponibles en el FONDIGER, sin asignar, recursos por valor de SESENTA MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$60.019.407) en la *Subcuenta de Reducción del Riesgo* los cuales fueron incorporados al FONDIGER mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 3 de 2021.

Que colofón de lo anterior, se requiere efectuar el traslado entre Subcuentas, de los recursos disponibles en la *Subcuenta de Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático*, por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$144.980.593) a la *Subcuenta de Reducción del Riesgo*, y reasignarlos a la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme a la Propuesta de Cofinanciación, que hace parte integral de este Acto Administrativo, presentada por la Secretaría en mención, la cual indica como problema central, atender el *“Abandono y/o arrojo clandestino de residuos hospitalarios y similares en el espacio público, y manejo inadecuado en las etapas del ciclo de vida por parte de generadores de la ciudad de Bogotá D.C.”*.

Que en la misma línea, se requiere asignar recursos disponibles de la *Subcuenta de Reducción del Riesgo – Recursos sin asignación*, por valor de SESENTA MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$60.019.407) a la Secretaría Distrital de Ambiente, los cuales tiene como objeto financiar la Gestión de residuos hospitalarios y similares abandonados en el espacio público.

Que para atender la necesidad antes descrita en el presupuesto del FONDIGER se cuenta con recursos disponibles de libre afectación para ser redistribuidos y reasignados, para lo cual, la responsable de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2868 del 14 de febrero de 2022, rubro 3-1-200-204-203-00 de la línea de inversión *Reducción de la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y efectos del cambio climático*, por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$144.980.593).

Que, de acuerdo con lo anterior, el director general del IDIGER en Junta Directiva celebrada el 14 de febrero de 2022, presentó para aprobación el proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se aprueba un traslado*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 03 DE 14 FEB 2022

Página 3 de 4

“Por medio del cual se aprueba un traslado presupuestal entre subcuentas, se redistribuyen, asignan y reasignan recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER”.

presupuestal entre subcuentas, se redistribuyen, asignan y reasignan recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER”.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º -Aprobar el traslado presupuestal entre Subcuentas, por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$144.980.593), como se muestra a continuación:

CONTRACRÉDITOS					
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Fuente	Valor modificación
Conocimiento del Riesgo	Reducción de la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y efectos del cambio climático	3-1-200-204-203-00	Programa de transformación de las zonas de riesgos en suelos de protección	01-373 recursos del balance 0,5% tributarios	-144.980.593
TOTAL CONTRACRÉDITOS					-144.980.593

CRÉDITOS					
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Fuente	Valor modificación
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes.	3-4-100-106-126-22	Reducción del Riesgo Tecnológico	01-373 recursos del balance 0,5% tributarios	144.980.593
TOTAL CRÉDITOS					144.980.593

46



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 03 DE 14 FEB 2022

Página 4 de 4

“Por medio del cual se aprueba un traslado presupuestal entre subcuentas, se redistribuyen, asignan y reasignan recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER”.

Artículo 2º -Aprobar la asignación y reasignación de recursos a la Secretaría Distrital de Ambiente por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$205.000.000) como se muestra a continuación:

Subcuenta	Objeto	Asignación inicial - Entidad ejecutora	Reasignación- Entidad ejecutora	Valor
Reducción del Riesgo	Gestión de residuos hospitalarios y similares abandonados en el espacio público	IDIGER	Secretaría Distrital de Ambiente	144.980.593
		FONDIGER - Sin asignar		60.019.407
TOTAL ASIGNACIÓN				205.000.000


Artículo 3º- Comunicar a la Secretaría Distrital de Ambiente y dependencias del IDIGER las decisiones adoptadas por la Junta Directiva.

Artículo 4º- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 5º- Publíquese en la gaceta de la Imprenta Distrital.

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los 14 FEB 2022


CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ
Delegada Alcaldesa Mayor
Presidente


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General IDIGER
Secretario Técnico

Proyectó: Karen Andrea Villarreal Camacho – FONDIGER
Mary Sol del Pilar Manjarrés / Profesional Especializado OAP

Revisó: Rosalba Toro García – Responsable de Presupuestos
Edison Alfonso Bareño – Contratista / Presupuesto

Aprobó: María Eugenia Tovar – Jefe Oficina Asesora de Planeación
María Eugenia Tovar – Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios (E)
Nelson Rincón / Contratista